

REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 2022-00102
DEMANDANTES: SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTROS
CAUSANTE: MARGOTH HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 07 de Septiembre de 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para fijar los honorarios al secuestre por la labor realizada en el presente litigio. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

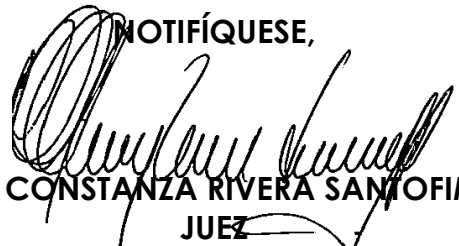
Supatá, ocho (08) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a la labor realizada por el secuestre designado dentro del presente proceso, señor JORGE ANDRES SABOGAL VAHOS C.C. 80031545 de Bogotá D.C., en representación del grupo TRANSLUGON LTDA, este Despacho judicial,

DISPONE

FIJAR como honorarios definitivos la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** (\$250.000) M/CTE.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 1518 del 28 de agosto 2002.

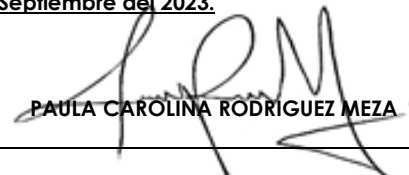

NOTIFÍQUESE,
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 50 Hoy 11 de Septiembre del 2023.

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA